

QUILMES, 1 2 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0968/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.





Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales – Secretaría General, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales – Secretaría General, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00784**




Dr. Juan Luis Meroga
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección General de Relaciones Institucionales.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Juan Luis Mérega, Viviana Anache y Mariana Galliano

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Lleva adelante las tareas de Protocolo y Ceremonial de la Universidad.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Realiza las tareas de ceremonial y protocolo de la Universidad. Coordina los actos protocolares a que asistan las autoridades de la Universidad. Asiste en el protocolo para los actos oficiales.



REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente

Deseable: Capacitación específica en ceremonial y protocolo

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Dos años de experiencia en actividades de relación con instituciones del sector público, del sector privado u organizaciones no gubernamentales. Experiencia en la organización de eventos protocolares en instituciones públicas. Experiencia en la conducción de grupos o equipos de trabajo.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimientos de los principios de Ceremonial y Protocolo: (concepto de Ceremonial, Protocolo y Etiqueta; concepto de orden de precedencia; precedencia de la Bandera; precedencia en vehículos; precedencia en Mesas; precedencia en auditorios y reuniones de trabajo; eventos Gastronómicos; la mesa y el menú; ceremonial oficial). Comunicación protocolar oral y gestual. La comunicación protocolar escrita. Conocimientos del Estatuto de la UNQ y de su Estructura Orgánica

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar, coordinar, planificar y supervisar actos, recepciones y ceremonias; elaborar ordenamientos y precedencias; asesorar a personas para el desarrollo de encuentros sociales; asesorar, asistir y acompañar a autoridades; realizar las comunicaciones correspondientes y desarrollar sus actividades interactuando con el entorno y participando en la toma de decisiones; coordinar equipos de trabajo.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.



11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
ea

ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00784**


Dr. Juan Luis Meroga
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES